

SESIÓN ORDINARIA N.º 512

Acta de la sesión ordinaria número **QUINIENTOS DOCE** de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., celebrada en forma virtual a través del sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS** del **MIÉRCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes la presidenta Sra. Iliana González Cordero, el vicepresidente Sr. Carlos Nieto Vargas, el tesorero Sr. Arturo Baltodano Baltodano, el secretario Sr. José Adolfo Barquero Arguedas y el vocal Sr. Elías Jara Arce.

Además, participan el fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, el auditor interno, Sr. Ronald Benavides Umaña, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona y el representante de la Dirección Jurídica Corporativa Sr. Mauricio Muñoz Valverde.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. González Cordero les da la bienvenida a todos y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1. Aprobación del orden del día.

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n.ºs 509, 510 y 511 celebradas el 21 de enero, 28 de enero y 30 de enero de 2026, respectivamente.

3. Asuntos de Presidencia.

4. Asuntos de directores.

5. Asuntos de fiscalía.

6. Asuntos de la Auditoría Interna.

7. Correspondencia resolutive.

8. Asuntos resolutivos.

8.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de noviembre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-075-2026-Art-9)

9. Asuntos de comités y comisiones.

Comité Corporativo de Auditoría.

9.1. El Comité Corporativo de Auditoría presenta, para conocimiento y aprobación, los Estados Financieros trimestrales de Popular Seguros, Correduría de Seguros, correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-11-2026-Art-2)

10. Asuntos de la Gerencia:

10.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, la información relacionada con la capacitación titulada "Cumplimiento con propósito: Compliance, Ética y Control Interno para un negocio eficiente", correspondiente al Sistema de Gestión de Cumplimiento del CFBPDC, impartida por la División Corporativa de Cumplimiento Normativo. (Ref.: oficio PSGG-061-2026)

10.3. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para análisis, la invitación al Banking Tech Summit, 2026. (Ref.: oficio PSGG-064-2026)

10.4. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para análisis, la invitación al Insurance Week, por realizarse en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026. (Ref.: oficio PSGG-063-2026)

11. Criterios legales.

12. Asuntos de la Secretaría General.

13. Asuntos Informativos:

13.1. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo Sugef 4-22. (Ref.: acuerdo 1996-05 Sistema Financiero Nacional)

13.2. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al *Reglamento sobre supervisión consolidada*, acuerdo Conassif 16-22. (Ref.: acuerdo 1995-09 y 1996-04 Sistema Financiero Nacional)

13.3. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que aprobó el Informe de Política Monetaria correspondiente a enero de 2026. (Ref.: acuerdo 6304-05 Sistema Financiero Nacional)

13.4. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Plan de cultura de riesgo para el año 2026, en cumplimiento del CIA-20 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-057 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-072-2026-Art-6)

13.5. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-076-2026-Art-10)

13.6. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8)

13.7. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6280-Acd-097-2026-Art-11)

13.8. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe de gestión trimestral al 31 de diciembre de 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6281-Acd-112-2026-Art-13)

14. Asuntos varios".

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración el orden del día.

Todos están de acuerdo y votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria n.º 512 de esta Junta Directiva, celebrada el 11 de febrero de 2026".

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2. Aprobación de actas.

2.1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 509, celebrada el 21 de enero de 2026.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración el acta de la sesión ordinaria n.º 509.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que, de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

Todos de acuerdo y votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 509 celebrada el 21 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 510, celebrada el 28 de enero de 2026.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración el acta de la sesión ordinaria n.º 510.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que, de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General.

Todos de acuerdo y votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 510 celebrada el 28 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 511, celebrada el 30 de enero de 2026.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración el acta n.º 511.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que remitió observaciones de forma a la Secretaría General.

El vocal Sr. Jara Arce menciona que, de igual manera hizo llegar observaciones de forma a la Secretaría General. Aclara que, entre las observaciones, está que se indicó que la sesión fue presencial, pero en realidad se llevó a cabo de manera virtual.

Todos de acuerdo y votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria n.º 511 celebrada el 30 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3. Asuntos de presidencia.

La presidenta Sra. González Cordero menciona que omitió la participación del fiscal Sr. Juan Carlos Fallas Muñoz, el subgerente general de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, la gerente general Sra. Montero Araya y el auditor interno Sr. Ronald Benavides Umaña.

ARTÍCULO 6

4. Asuntos de directores.

El secretario Sr. Barquero Arguedas indica que ayer recibió correo mediante el cual le solicitan el cumplimiento de la normativa Conassif 16-22, Reglamento sobre supervisión consolidada que regula la conformación del grupo vinculado del Conglomerado, para que, según

corresponda se realice la actualización de la información declarada en el último formulario que se incluyó en el sistema de solución de atención regulatoria, cuya fecha límite es el 23 de febrero de 2026.

Lo anterior, con el fin de que lo tengan presente y en revisión por parte de los directores y la fiscalía.

La presidenta Sra. González Cordero agradece el recordatorio.

ARTÍCULO 7

5. Asuntos de fiscalía.

El fiscal Sr. Fallas Muñoz indica que, de acuerdo con la nota luctuosa de la semana pasada, desea dejar constando un sentido pésame por la pérdida de la hermana del funcionario de la Secretaría General Sr. Miguel Zúñiga Masís. Asimismo, a los miembros del sector cooperativo, por la partida del expresidente de Coopeservidores Sr. Fernando Fait Bonilla, para ambos, Dios les dé la vida eterna.

La presidenta Sra. González Cordero menciona que esperaba que hoy los atendiera por parte de la Secretaría General el Sr. Zúñiga Masís, sin embargo, imagina que por efectos de la situación familiar que está pasando no está presente hoy, por tanto, propone que, por parte de esta Junta Directiva le sea enviada a él y a su familia una tarjeta con el sentido pésame.

Por otra parte, en el caso del Sr. Faith Bonilla dado que formó parte de los cuerpos colegiados del Conglomerado, le sea enviada por parte de esta Junta Directiva una tarjeta con el sentido pésame a su familia.

ARTÍCULO 8

8. Asuntos resolutivos.

8.1. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de noviembre de 2025. (Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-075-2026-Art-9)

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona indica que presentará el informe integral de riesgo de Popular Seguros correspondiente a noviembre de 2025, donde los indicadores del perfil se mantienen en un nivel de apetito, tanto los de riesgo financiero como los no financieros.

En relación con los planes de mitigación de riesgo operativo, se tienen 38 de los cuales 28 ya fueron finalizados y los restantes en proceso, de ellos 7 están en control operativo y 3 en tecnología de información y no están desfasados ni vencidos.

En ese mes se realizaron 2 escenarios de continuidad, el primero fue el plan de continuidad de las operaciones de liquidez en Popular Seguros, tuvo la participación del área financiera de la Correduría y el Comité Ejecutivo de Inversiones. Se realizó la gestión del plan de continuidad de las operaciones de liquidez (PECOL) basado en un caso de eventual faltante de liquidez por un pago extraordinario.

El objetivo del escenario con un elemento ante eventos críticos y validar la efectividad de los procedimientos establecidos en el plan de continuidad. Del ejercicio, se desprendieron 5 riesgos en el proceso de ejercitación, por ejemplo, la disponibilidad de los miembros del Comité Interno de Inversiones, la imposibilidad de venta de títulos en el mercado, la aplicación de segunda opción y el retraso en la disponibilidad de los fondos.

No obstante, de haber corrido el escenario, las recomendaciones de mejora visualizadas son las siguientes: capacitaciones anuales del plan de continuidad, de las operaciones de liquidez al personal involucrado, como responsable se tiene el área Administrativa. Asimismo, ejecución anual ante un posible faltante de liquidez, eso para el II semestre del 2026.

Señala que el escenario fue corrido adecuadamente y adicionalmente fue corrido otro y consiste en el plan de continuidad de las operaciones de liquidez, activación escenario 5 del Banco Popular, el cual es coordinado por la División de Tesorería Corporativa, fue realizado el 18 de noviembre de 2025. Es la ejercitación de la activación del escenario 5 y que también lleva la activación del (PECOL) de Popular Seguros.

Dicha ejercitación contó con la participación de Popular Seguros, área administrativa Financiera y la Gerencia General, por el Banco Popular, la División de Tesorería Corporativa y la ejercitación fue basada en el objetivo específico de activar el escenario 5 del Banco, consiste en cuanto a que la Institución les da soporte a todas las sociedades de manera conjunta.

En cuanto a la metodología y criterios de evaluación, Popular Seguros requiere el apoyo económico del Banco mediante la activación del salario 5, apoyo a las sociedades a través de la línea de crédito para contingencias, PECOL. El escenario que se basó, el ejercicio fue la necesidad de realizar un pago urgente por ₡800 millones, derivado de un litigio legal con un faltante de liquidez de ₡142 millones.

El ejercicio se limitó a confirmar la atención de los recursos solicitados.

En lo que se refiere a las oportunidades de mejora, valorar la necesidad de solicitar certificaciones de personería y poderes para lograr continuar con el proceso de la línea de crédito ya que impacta los tiempos de revisión y aprobación del depósito. Implementar herramientas digitales que permita agilizar la validación y la firma de pagarés, optimizando la gestión documental y reducción de tiempos.

Además, definir e incorporar métricas para medir la eficiencia en cada etapa del proceso con el objetivo de identificar oportunidades de mejora y asegurar el cumplimiento de plazos.

En lo que respecta al perfil de riesgo institucional, en lo que son el riesgo base o global, de igual manera se mantiene en niveles de apetito, con el mismo indicador del mes anterior, que fue presentar el cumplimiento de metas de ingreso por comisiones totales de cartera autoexpedible, que se mantiene en tolerancia, muy cercano al apetito, es decir, un 88% del 90%.

El indicador de cumplimiento de metas presenta un desvío en el apetito de riesgo, ubicándose en tolerancia del riesgo, para lo cual se cuenta con un plan de cierre de brechas, gestionado por el área comercial de Popular Seguros, que considera el análisis de la causa raíz de la desviación del indicador y acciones correctivas con un plazo a diciembre de 2025.

Todo el perfil general de la Correduría se encuentra en un nivel de apetito por un 1.05%.

Como conclusiones, se tiene que los indicadores se encuentran en el apetito de riesgo establecido, siendo el riesgo operativo un riesgo inherente en todos los procesos, se mantiene un seguimiento constante.

Acorde con la metodología y considerando el perfil de riesgo por cada línea de negocio significativa, se concluye que a noviembre el perfil de riesgo se encuentra en niveles de apetito.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas pregunta, en cuanto a la ejercitación o aplicación del plan sobre la liquidez, pues recuerda que actualizó la información que le solicitaron sobre el tema para estar actualizados, pero se menciona pedir unas personerías, etc., como primera recomendación.

“Valorar la necesidad de solicitar certificaciones de personería y poderes para poder continuar con el proceso de línea de crédito”. No tiene claro a qué se refiere. Desea conocer si todo ya está listo, si está actualizado y si será que lo presentado ya está desactualizado.

Señala que desea conocer la situación, dado que le gusta estar siempre listo en cuanto a los requerimientos que le puedan hacer, aunque sabe que es algo que se utiliza muy poco, dado que el tema de la liquidez está bien controlado, pero en una emergencia conviene tener todos los documentos al día.

La gerente general Sra. Montero Araya responde que todo se tiene al día, no hay ningún inconveniente en ese sentido, las notas hacia el Banco con temas de crédito se tienen listos, todo bien manejado con una adecuada continuidad, por lo que no se tienen inconvenientes.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona responde que, en el caso de los miembros de la Junta Directiva, están totalmente al día con la información.

Recuerda que otro escenario fue uno global del Banco, con la liquidez y activación del 0.5, el plan de contingencia, la única oportunidad de mejora fue la capacitación, que es tanto mejor, sino de seguimiento en el proceso que se lleva de la continuidad de las operaciones de liquidez.

La presidenta Sra. González Cordero somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de noviembre de 2025.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de noviembre de 2025”.

(Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-075-2026-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

9. Asuntos de comités y comisiones.

9.1. El Comité Corporativo de Auditoría presenta, para conocimiento y aprobación, los Estados Financieros trimestrales de Popular Seguros, Correduría de Seguros, correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-11-2026-Art-2)

Al ser las **trece horas con veintisiete minutos**, inicia su participación el Sr. José Martín Barahona Jiménez, gerente Administrativo Financiero.

El gerente Administrativo Financiero Sr. Barahona Jiménez indica que este informe fue presentado ante el Comité Corporativo de Auditoría, contiene temas de cumplimiento normativo y algunos estándares de presentación, tal como lo solicita el Conglomerado, por ejemplo, en cuanto al Balance de Situación, se presentaron los resultados obtenidos a diciembre de 2025 contra los proyectados y los obtenidos en el 2024.

Dentro de lo más relevante del activo, se dio un crecimiento cercano al 22%, superaron ₡5.000 millones influenciado por el crecimiento del portafolio de inversiones que alcanzó un 21,94%, alcanzando ₡4.637 millones demás. Por otra parte, es importante considerar que las otras cuentas por cobrar, específicamente a las cuentas que el INS deposita el día hábil siguiente al cierre, lo cual se registra como una cuenta por cobrar.

Respecto a los bienes de uso, de acuerdo con la aplicación de la NIIF 16 y con lo relativo de la deseabilidad del edificio, se tiene la partida del activo y la contrapartida en el pasivo por ₡55 millones, correspondiente a la deseabilidad de arrendamiento.

En la parte de los otros activos, se pueden ver ₡1.230 millones contra los que se tenían el año anterior por ₡751 millones, con un crecimiento superior al 60%, que suma ₡478 millones. Es importante considerar que de un año a otro aumentó lo referente a las aplicaciones automatizadas en desarrollo por ₡500 millones, referente al proyecto Kadsí principalmente.

En relación con el pasivo, se pudieron ver las obligaciones financieras que tienen que ver con la contrapartida de la aplicación de la NIIF 16. En obligaciones con el público le parece importante hacer una referencia, no es que se tenga alguna actividad, sino que tiene relación con la particularidad con el Sicop, que se tiene ese tipo de garantías en los procesos de contratación.

Por último, en lo que se refiere a las cuentas por pagar y provisiones, cuyo monto es importante, son ₡1.929 millones, contra los obtenidos el año pasado por ₡2.224 millones, hubo una disminución cercana a los ₡294 millones, eso debido principalmente a una disminución en las cuentas por pagar con el INS, lo cual se sigue gestionando, pero es de las que han disminuido.

Considera importante recordar que en esos montos se incluye todo lo referente al impuesto de renta diferido, la Comisión Nacional de Emergencias, cargas obrero-patronales y otros pasivos que se tienen, por ejemplo, las provisiones para el pago del BDP, que también se registra en esa cuenta.

Por la parte del patrimonio, el capital social alcanzó ₡4.000 millones, dentro del cúmulo de las otras cuentas de patrimonio, se debe entender que pueden encontrar lo relacionado con las utilidades retenidas por períodos anteriores, así como la reserva legal. La utilidad acumulada alcanzó los ₡5.386 millones, un 23% más de lo obtenido el 2024, es decir, ₡1.008 millones en términos absolutos.

El resultado acumulado presentado al Comité Corporativo de Auditoría, se mostraron dentro de las piedras grandes, el total de ingresos alcanzó ₡12.130 millones con un crecimiento interanual del 10%, superior en ₡1.136 millones, donde los rendimientos o ingresos derivados del portafolio crecieron al ritmo del 10%, es decir, ₡152 millones más, alcanzando aproximadamente ₡1.700 millones y los ingresos operativos por aproximadamente ₡10.395 millones.

En la parte del gasto, se tiene que alcanzó ₡4.081 millones en el período, si se ve de lejos, se puede apreciar que el 33,7% del ingreso se destinó a un gasto contra el 40% que destinaron en el 2024. Existió una disminución en gasto por ₡350 millones, influenciado principalmente por el gasto operativo que tiene relación con las comisiones a los ejecutivos bancarios y la utilidad con el Banco Popular.

En cuanto a los gastos administrativos se tuvo el crecimiento del 5%, para ₡160 millones, cree que son los temas más importantes del gasto que se puede ver en este momento.

En relación con el resultado financiero bruto, superó los ₡8.000 millones, superándolo interanualmente en ₡1.486 millones, que lo obtenido en el año anterior, alcanzando una utilidad neta de ₡5.386 millones.

En lo que se refiere a la línea de colocación de seguros, se puede ver lo que representa los seguros tradicionales, que se dividen las colectivas individuales, donde crecieron un 16% y un 42% respectivamente, los individuales superaron el umbral de ₡1.000 millones, con un crecimiento de ₡322 millones. Las colectivas también superaron los ₡7.528 millones y los autoexpedibles en ₡1.097 millones, que como han visto, presenta alguna brecha.

En torno a la concentración por líneas de ingresos, los financieros, considerándolos en el resultado, representaron el 14%, las colectivas un 62,1%, las individuales un 8,8%, los autoexpedibles un 9%, los otros ingresos influenciados por la sobrecomisión del INS un 6,1% y que representó en un total de ₡12.130 millones para un crecimiento del 10%.

En lo que respecta al cumplimiento de la utilidad en el mes, fue superada a un 81% para ₡420 millones y en el acumulado lo superaron en un 52%, donde la meta del año era ₡3.542 millones, superando la proyección y también lo considerado para el 2024.

Sobre los indicadores financieros, le parece relevante indicar que el ROA se acerca y está en rangos óptimos cercanos al 19,30%, el ROE supera el 20%, la eficiencia bajó del límite del 30%, quedando en un 29,63%, donde se sabe que la competencia está más arriba y cuando se comparan con el mercado, son eficiencias bastante competitivas y se vuelve un reto mantenerla en esos indicadores óptimos.

Señala que el margen neto fue de 44,40%, la suficiencia de capital un 1,56% y la liquidez siempre dentro del umbral del 1,56 veces lo que se requiere. El indicador de eficiencia anualmente, del 2023 la proyección versus lo real 41,83, la proyección del 2024 contra lo real un 33,14% y finalmente un 29,63%, la real contra la del 2025.

En torno a los indicadores conglomerales que también los mide, en la utilidad neta a patrimonio obtuvieron un 5,80% del indicador, pero siempre se debe colocar un asterisco, dado que se miden con información a diciembre, mientras que en la industria se pueden comparar con los de setiembre que fueron los publicados, contra la medición de utilidad real contra la proyectada, obteniendo el 100%, de igual manera la eficiencia y la de crecimiento interanual, volumen administrado del negocio de Popular Seguros, obtuvieron una calificación total.

Explica que, respecto al ranquin de mercado de corredurías, los ingresos financieros que se tenían para setiembre de 2025 observaron que Popular Seguros fue la correduría que obtuvo mayores ingresos en ₡1.235 seguidos por la competencia. Los ingresos por comisión, muy cerca del primer lugar que este caso obtuvo ₡8.870 millones a setiembre y en la utilidad, de igual forma muy de cerca con ₡4.155 a setiembre y la competencia obtuvo ₡4.314 millones.

Comenta que a los demás lograron sacarles una considerable diferencia por parte de ambas corredurías que lideran el mercado.

En lo que se refiere al ranquin de primaje de corredurías, pero con el INS, están en primer lugar seguidos por Comercial de Seguros, BCR Corredora, Bac y Asprocia.

La gerente general Sra. Montero Araya menciona que los indicadores del plan estratégico al cuarto trimestre que fueron presentados

Se compromete a realizar las investigaciones del caso e indica que no hubo observaciones sobre la presentación de los estados financieros.

La presidenta Sra. González Cordero brinda lectura a la propuesta del acuerdo:

Aprobar los Estados Financieros trimestrales de Popular Seguros, Correduría de Seguros, correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Todos están de acuerdo con la propuesta y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar los Estados Financieros trimestrales de Popular Seguros, Correduría de Seguros, correspondientes al período finalizado el 31 de diciembre de 2025”.
(Ref.: acuerdo CCA-2-ACD-11-2026-Art-2)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **trece horas con cincuenta minutos** finaliza su participación el gerente Administrativo Financiero Sr. José Martín Barahona Jiménez e ingresa la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría** de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

10. Asuntos de la Gerencia

10.1. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para conocimiento, la información relacionada con la capacitación titulada "Cumplimiento con propósito: Compliance, Ética y Control Interno para un negocio eficiente", correspondiente al Sistema de Gestión de Cumplimiento del CFBPDC, impartida por la División Corporativa de Cumplimiento Normativo. (Ref.: oficio PSGG-061-2026)

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos indica que, más que una capacitación, el informe consiste en poner en mejor contexto la aprobación de la política y el Manual de Cumplimiento Normativo, los términos más relevantes de los documentos, así como algunos aspectos que fueron percibidos durante el proceso de elaboración a partir de su función desde agosto del 2025. Lo cual podría ser visto como puntos de mejora.

Señala que, se percibe y se trató de superar, es que hay una visión algo restrictiva de la función de cumplimiento en el sentido de que ésta área iba detrás de solo ver los cumplimientos o incumplimientos en tiempo y forma de las obligaciones del Banco, lo que les representaba que tenían un enfoque más reactivo que preventivo, además, de que es una visión bastante limitada de la función, en el sentido de que no solo se ocupa de la normativa externa, sino también velar por el cumplimiento de la normativa interna y los compromisos que las organizaciones tienen, por ejemplo, en lo relacionado con la integridad, rendición de cuentas, transparencia y en algunos casos, hasta con ambiente.

Por otra parte, se percibió una debilidad en la definición formal del modelo de cumplimiento normativo, es decir, esta función la cumplen esta División, pero también otras dependencias y fue necesario, casi, reconstruir un rompecabezas para entender cuál es el sistema que tiene el Banco.

Señala que, incluso para un ente supervisor es difícil entender cuál es el sistema que tiene el Banco, por lo que quisieron superar en este documento y dejarlo bien claro.

Explica que se observó que había una débil integración en el análisis jurídico de la función de cumplimiento normativo, eso los llevó a que, como no se tenían profesionales en el área del derecho, las normas y analizar en sentido estricto o literal. Añade que los profesionales en derecho saben que hay formas y métodos de interpretación de la norma y que no todo debe ser literal. Lo cual podría cambiar el contexto el entorno donde se aplica una disposición.

Insiste en cuanto a que hubo un enfoque solo centrado en obligaciones formales dejando por un lado otros elementos y aspectos que sí están considerados en la Organización y que fortalecen o garantizan el debido cumplimiento de los requerimientos legales que son de interés para considerar en esta función.

Señala que también se tiene una importante brecha por superar en cuanto a la calidad de la información, han detectado que no siempre son el reflejo correcto o criticidad de las obligaciones, o bien no se reporta la periodicidad, lo que impide contar con alertas tempranas para evitar la materialización.

Se debe trabajar mucho en la calidad de la información que tienen a cargo los responsables de normas en cargas en los sistemas de la oficina. Se debe reforzar bastante lo referente a la cultura, sobre todo, entendiendo que la función de cumplimiento normativo no solo lo hace la División, sino que hay una serie de responsables estratégicos para ello se lleve de manera adecuada.

Su idea es mostrarles cuánto fue la modificación o la mejora en materia del documento de la política de cumplimiento, el cual presentó una mejora del 69% entre modificaciones y partes que fueron agregadas luego de ser consideradas para fortalecer la función.

En el caso del manual, que van juntos, se obtuvo un porcentaje de mejora al documento en un 84% entre lo modificado y los apartados agregados.

Añade que el planteamiento deseado en el Conglomerado es asegurar que esos instrumentos tengan un enfoque sistémico, ordenado y claro sobre cuál es la función de cumplimiento y de cuántas instancias están involucradas, así como reforzar que tienen un eje ético importante y necesario en una función de esa naturaleza y que el enfoque debe ser dirigido a la prevención, más que a la reacción, esa es la finalidad, pues son instrumentos que aplican de manera transversal hacia todo el Conglomerado.

Las características del modelo del sistema de gestión de cumplimiento normativo que se describen son: primero que es un modelo interno, el Conglomerado optó por una estructura consolidada, técnica y especializada, formalmente integrada dentro de la Institución. Eso es importante tenerlo claro dado que no todas las organizaciones optan por un modelo interno, algunas tercerizan ese servicio, lo cual es válido.

Explica que se trata de un modelo sectorial, regulatorio y desconcentrado con una paliación diversificada, es decir, es un modelo que atiende a un sector altamente regulado, como lo es un ente regulado y bancario que participan muchos agentes para que la función se lleve a cabo y tiene una operación diversificada en el sentido de que la función de cumplimiento normativo, diferencia, dependiendo de la norma, quién es el ente rector de la función de cumplimiento normativo, tal como lo mostrará.

Menciona que otra característica es que su estructura se basa en las tres líneas de defensa, la primera consiste en los titulares subordinados o los responsables de las normas, en una segunda línea interactúan los órganos de control y en la tercera se encuentra a la Auditoría Interna.

Cuando se menciona que esta es una función que tiene una operación diversificada, se debe notar que en el Banco se tiene que la función de cumplimiento normativo respecto a la Ley 7786, está a cargo de la Oficialía Corporativa de Cumplimiento y de las Oficinas de las sociedades. En cuanto a la función de cumplimiento de la Ley 9699 que es la Ley de Responsabilidad de Persona Jurídica, está a cargo de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Añade que el universo regulatorio fuera de esas dos leyes, conforme se base en el Acuerdo CONASSIF 4-16 y el Acuerdo SUGEF 24-22, están a cargo de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y en el caso de Popular Pensiones, por haberlo dispuesto la Supén, cuentan con una dependencia de Gobierno y Cumplimiento que asume esa función en la empresa.

Aclara que, aunque exista esa división por una recomendación de la Sugef, se debe hacer un monitoreo de la Ley 7786, pero en temas generales y específicos, la anterior es la distribución que tiene el Conglomerado en la materia.

Indica que un elemento que considera que quedó mejor determinado, fueron los responsables estratégicos y el nivel en que cada uno interactúa. En un nivel estratégico se tiene a la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades y a la Gerencia General Corporativa y demás gerencias. Son quienes aprueban y vigilan que la función se realice correctamente, apoyan, coordinan e implementan.

En un nivel técnico, está el Comité Corporativo de Riesgo que de previo le son dirigidos los informes de cumplimiento normativo, antes de que sean remitidos a la Junta Directiva Nacional y en un nivel operativo, está la División Corporativa de Cumplimiento Normativo, los órganos de control, por ejemplo, la División de Riesgo Operativo, Control Interno, la Dirección Jurídica Corporativa, la Dirección de Capital Humano, el personal, y la Auditoría Interna.

Destaca que esos son los responsables estratégicos para el sistema de gestión de cumplimiento funcione adecuadamente, no es solo la División.

Menciona que al presentar la información a través de una infografía que incorpore las líneas de defensa y los niveles de cada una, el resultado sería que en la primera línea se tiene a los titulares subordinados, en la segunda línea de defensa a todos los órganos de control y quienes apoyan a esa función y como tercera línea de defensa, la Auditoría Interna y se puede visualizar en qué nivel queda cada uno, ya sea el nivel operativo, el técnico del comité y, finalmente, el nivel estratégico.

La gerente general Sra. Montero Araya pregunta, según lo expuesto en la filmación tras anterior, en qué nivel se ubican los gerentes de las Sociedades.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos responde que en el nivel estratégico.

La gerente general Sra. Montero Araya expresa que en el organigrama se visualiza a la Gerencia General Corporativa.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos explica que en ese punto se debe determinar el derivado de las gerencias generales, ya que son parte del nivel estratégico con las funciones de coordinación y de apoyo.

La gerente general Sra. Montero Araya insiste en que la filmación no se visibiliza, por lo que no sabe si es una información que hace falta de agregar.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos coincide en que se puede agregar al resto de las empresas.

Prosigue con la exposición y destaca que la política es el reflejo del compromiso institucional del cual deben derivar todos los lineamientos generales que abarquen no solo este compromiso, sino que se considere un eficaz gobierno corporativo, asimismo, debe existir claridad del enfoque de riesgo y de la cultura de legalidad. Esto es en el fondo el propósito de la función de cumplimiento normativo, es decir, las instituciones deben asegurar ejercer su función dentro de una cultura de legalidad y no solo que se consideren las obligaciones en sentido estricto de los marcos externos, sino también toda la normativa interna y aquellos compromisos que adquieren en materia de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

Acota que la política describe también que la función de cumplimiento normativo podrá ser considerado como un indicador de evaluación del desempeño, es decir, en el CMI para los titulares subordinados. Explica que este fue un requerimiento por parte de la Gerencia General Corporativa para que de alguna forma se tome en consideración la forma en la que los responsables hacen cumplir el sistema, dado las responsabilidades que cada uno tiene con esta función.

Así, el objetivo consiste en realizar un análisis con enfoque de riesgos, que asegure el cumplimiento del negocio en la organización de forma adecuada.

Puntualiza la política tenía una falencia en cuanto a los principios rectores, por lo que se incluye el relativo al principio de legalidad, que es el que rige el marco de derecho público en el que está inserto el Banco, mientras que el principio de transparencia se enfoca en que la gestión sea trazable, documentada y accesible.

Externa que el principio de responsabilidad funcional es muy relevante porque pone en perspectiva que cada persona, cada responsable de las normas forman parte del sistema; además, como principios rectores se incluye el enfoque basado en riesgos, la mejora continua y la independencia de la función de cumplimiento normativo, que debe ser funcional, operativa y técnica.

En cuanto a los factores que forman parte de la gestión están la identificación y evaluación de riesgos de incumplimiento, control interno, mitigación, monitoreo y seguimiento; así como el reporte de incumplimientos, la capacitación y comunicación, las pruebas de eficacia de los controles, la gestión de terceros críticos y la revisión periódica de la eficacia del sistema.

En relación con los cambios más relevantes que puedan tener la Política y el Manual, informa que se trata de la integración de un marco de apetito de riesgo, de tolerancia y de capacidad. Explica que se trata de un cuadro elaborado de datos relacionados con Popular Seguros donde se evidencian los sistemas que se registran en materia de normativa y obligaciones.

Así, cita que para Popular Seguros se registran 84 normas asignadas, de las cuales existen derivadas de ellas 150 obligaciones. Este marco tiene como responsables a 9 personas, es decir, son los titulares subordinados que están identificados como responsables de las normas y las obligaciones, las cuales generan 5 obligaciones con reportería, ya sea, mensuales, quincenales, trimestrales o anuales.

Por tanto, Popular Seguros debe gestionar 15 reportes con toda la normativa afirma que es un ente que está altamente regulado y que cuenta con muchas obligaciones por cumplir dentro de su propia operativa, lo cual conlleva a dimensionar que es posible que dentro de un análisis de riesgo es posible que alguna de las obligaciones no se cumpla satisfactoriamente.

Lo anterior, debido a que el entorno puede indicar que la Subsidiaria es una empresa que ya tiene un riesgo por estar en el mercado, a lo cual se le une su alto nivel de regulación, por lo que está la posibilidad de que no se cumpla con todas las obligaciones.

Al respecto, externa que desde su punto de vista en la política anterior el Conglomerado contaba con un enunciado de un apetito de riesgo, pero sin una fórmula para gestionar la materialización de un riesgo. En otras palabras, explica que a la función de cumplimiento se le indicó, porque así estaba establecido el apetito, que se debía cumplir con el 100% de las normas, lo cual conllevaba a un 0% de margen, lo cual no es técnico, ni realmente posible.

Además, comenta que se en ocasiones se cuestionaba la razón por la cual se remitía la información de si se cumple o no cumple. Esto, debido a que hasta ese punto estaba definido el apetito del riesgo del Banco, según la declaración establecida, sin embargo, no se contaba con un modelo para gestionar el incumplimiento y contar con un mayor análisis de cuál sería el umbral de riesgo para tomar decisiones útiles y de calidad.

Por consiguiente, la propuesta se centró en la creación de un perfil de riesgo que cuente con tres umbrales, a saber, el apetito de riesgo, la tolerancia y la capacidad. Esto permitirá contar con información no solo del incumplimiento, sino del umbral en el que se encuentra porque si

aún se está en apetito está más controlado la materialización del riesgo; mientras que en tolerancia se está más expuestos y en capacidad es el punto máximo que el Conglomerado puede aceptar la materialización de riesgo.

A partir de lo citado, el órgano de dirección podrá tomar decisiones con prioridades, que le permitan atraer el umbral de riesgo hacia un mejor valor.

Ahora bien, especifica que la declaración del perfil de riesgo es muy clara en señalar que el Conglomerado reafirma el compromiso con el cumplimiento íntegro del marco normativo, lo cual es consecuente con la aplicación del principio de legalidad, que rige el derecho público en el que está inmerso la institución.

Además, menciona que se adopta una postura conservadora hacia el riesgo de incumplimiento normativo, por lo que se establece como directriz institucional que no acepta el incumplimiento de leyes, regulaciones o códigos de conducta aplicables a todas las dependencias e instruye a los funcionarios que se debe garantizar el cumplimiento de estas en concordancia con los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad funcional.

Al respecto, acota que existía una inquietud muy válida de los miembros de la Junta Directiva Nacional en el sentido de que se debía tener mucha claridad para brindar el mensaje de que el Banco no tolera los incumplimientos, ya que el enunciado establece claramente que existe un compromiso con el cumplimiento íntegro de las regulaciones.

Por tanto, comenta que entre las acciones que se realizan es contar con una mejor gestión de los incumplimientos para llevar información de calidad al órgano que, finalmente, debe tomar la decisión de cómo administrar esos riesgos.

Asimismo, explica que cuando se está ante la materialización de un riesgo, la política establece que se deben adoptar acciones inmediatas, entre las cuales están el reporte a la División del incumplimiento, documentar en la matriz de riesgo correspondiente el evento y gestionarlo en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Con respecto al plazo de los 10 días hábiles, menciona que existe la excepción de que con una justificación técnica se podría diferir esa atención inmediata y prorrogarse otro plazo para generar el plan de acción o la corrección del evento. Esto, pues se debe considerar que en algunos supuestos los 10 días hábiles no son suficientes para solucionar temas relacionados con tecnología de información o asuntos que están tercerizados, es decir, que el control no es total del Conglomerado.

Explica que la Política y el Manual establecen dos indicadores, que se miden según se considere, ya sea de manera mensual, cuatrimestral o anual. Esto, permitirá mejorar el análisis de cómo se moviliza el sistema.

Al respecto, comenta que la mayoría de los indicadores ya existían, por lo que se redefinieron y se determinó que en algunos se debe mejorar la fuente de información, como lo son los reportes de incumplimiento.

Por tanto, destaca que existe una serie de indicadores que brindan información para sopesar cómo se comporta el sistema y qué nivel de madurez se logra.

Detalla que entre los datos que se incluyeron está lo relativo a las denuncias de los clientes, es decir, si son por conflictos de interés, por temas éticos o si existen denuncias por riesgos de incumplimiento normativo. Esto, en atención a una recomendación de la Sugef, la cual se realizó en una reunión que se tuvo en octubre del 2025, donde señaló que se observa, en términos generales, que la función de cumplimiento no incluye a los terceros, quienes son los interesados en la gestión de la institución y que de alguna forma se deben visibilizar poco a poco.

Muestra las tablas para establecer los valores que se derivan del apetito, la tolerancia y la capacidad máxima, los cuales serán analizados, según los casos. Así, indica que en apetito se tiene un rango de hasta 1,5; mientras que en tolerancia de 1,5 a 2,30; por lo que mayor a dicho indicadores se estaría ante un umbral de capacidad máxima.

Subraya que ubicar y dimensionar correctamente el incumplimiento bajo los criterios citados, conllevará a que se pueda brindar información al órgano de toma de decisiones sobre cuál será la prioridad de atención o el alcance tuvo el incumplimiento.

La presidenta Sra. González Cordero pregunta si lo expuesto ya se encuentra aprobado.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos responde afirmativamente e informa que se aprobó en la Junta Directiva Nacional el 3 de diciembre del 2025.

La presidenta Sra. González Cordero consulta si lo aprobado incluía niveles de tolerancia.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos responde afirmativamente, pero recuerda que se tomó un acuerdo en el Comité Corporativo de Riesgo en el que se solicitó que este documento debe ser revisado dos veces durante el 2026, es decir, en el primer y segundo semestre.

En ese sentido, considera que se cuenta con una ventana de oportunidad, ya que lo más fácil es hacer un documento porque el reto es implementarlo, donde considera se evidenciarán mejoras.

Por otra parte, señala que los indicadores evidencian un marcado enfoque hacia la prevención con un 76%, en lo cual se desea insistir; mientras que en detección se asignó un 16% y en corrección un 8%. Reitera que esto refleja el enfoque que se le desea brindar a la función.

En términos generales, explica que el plan de acción cuenta con los monitoreos que se deben aplicar, los cuales incluyen un trabajo de talleres en conjunto con la División de Riesgo Operativo y la División de Control Interno. Por tanto, la idea es que esas tres dependencias que están íntimamente relacionadas con el tema de riesgo junten esfuerzos y se generen talleres en los responsables de las normas para brindar un acompañamiento desde la construcción de la información de los insumos de las normas, así como en su clasificación y que se verifique que estén correctamente descritas.

Lo anterior, con el fin de correr matrices de riesgos hasta finalizar con control interno para cerrar un círculo de análisis y mejorar el sistema.

Explica que se contaba con un plan, pero a partir de la reunión que se realizó ayer con la Gerencia General Corporativa se ampliará para incorporar a otras divisiones como procesos y calidad porque el Banco cuenta con un proyecto más grande.

En cuanto a los cambios que se deben considerar, subraya que los informes son cuatrimestrales y no trimestrales, ya que esta última periodicidad no agregaba mayor valor.

Además, indica que el plan de evaluación que se realizaba una vez al año se modificó para que sea bianual, es decir, se tomarán dos temáticas por cuatrimestre y se desarrollarán, lo cual brindará la oportunidad de profundizar con las dependencias la aplicación de los ejes.

Ello, pues manifiesta que el aplicar una matriz con 80 preguntas una vez al año, según su revisión, no agregaba mayor valor porque conllevaba una operativa muy grande y lo que se buscaba era cumplir con ítems.

Finaliza su exposición y queda atenta a consultas.

El vicepresidente Sr. Nieto Vargas agradece la exposición realizada, donde se conoció el documento aprobado, así como el plan presentado por La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo. A partir de ello, desea tener claro qué le corresponde a esta Junta Directiva, es decir, si se deben definir los niveles de riesgo y cumplimiento.

Ello, pues se conoce que esta Correduría siempre ha estado anuente en fortalecer su cultura de cumplimiento normativo, ya que no solo ha sido un enfoque de Junta Directiva, sino de toda la organización.

Así, con la finalidad de poder aportar al nuevo modelo, le parece importante tener claro qué acciones le corresponden a la Junta Directiva para aplicar la nueva forma de medir el cumplimiento normativo.

El secretario Sr. Barquero Arguedas le agradece también a la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo por la presentación realizada y menciona que su consulta se relaciona con la gráfica explicada en cuanto a los responsables estratégicos, ya que se debe tomar en cuenta la evolución y dinamismo del mercado, así como que el Conglomerado es una entidad de importancia sistémica. Esto, pues a partir de lo expuesto, señala que se continúa con un enfoque de tres líneas de defensa, sin embargo, ha escuchado sobre la evolución de este y se incorpora una cuarta línea de defensa, donde se contempla a la Auditoría Externa y algunos reguladores, que apoyarían en la mejor gestión de los riesgos.

Por tanto, afirma que se está en una era donde la inteligencia artificial y la robótica ya se incorporan en los planes estratégicos, por lo que consulta si el enfoque de tres líneas de defensa planteado ayudará a cubrir y atender riesgos emergentes como el de ciberseguridad, así como los riesgos ASG.

Reitera que sería importante determinar si es oportuno que se continúe con la ruta de 3 líneas de defensa o si se debe fortalecer, pues le parece que está basado en lo establecido por el Instituto de Auditores Internos del 2020.

Acota que le llama la atención de la incorporación de la cuarta línea de defensa, principalmente, por la atención de temas vigentes y modernos, como el tema de ciberseguridad, riesgos ASG y otros riesgos emergentes que se deben atender.

Considera que, a partir de la consulta realizada por la gerente general, el esquema moderno y actualizado de líneas de defensa también permite eliminar eventuales duplicidades de funciones o análisis, por lo que se podría generar una mayor claridad en los roles para poder realizar una gestión integral de riesgos, no obstante, desea escuchar el criterio de la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo.

El subgerente general de operaciones Sr. Mora Mora le parece importante que se haga énfasis en el tema de reportar los incumplimientos, ya que no se trata solo de tener notas excelentes en las evaluaciones, sino de generar una cultura del cumplimiento normativo.

Ello, con la finalidad de que cuando se generen los incumplimientos, se creen los planes de acción y mitigadores para que no se dé nuevamente la situación. Esto, dado que existen ciertos incumplimientos y normas en las que el incumplimiento puede acarrear una multa.

Así, señala que existe cierto nivel de tolerancia, pero lo más importante es la generación de cultura sobre el cumplimiento normativo, por lo que le pide a la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo que amplíe sobre este tema.

El tesorero Sr. Baltodano Baltodano agradece también la amplia exposición, pues cuando se hace referencia a la materia de riesgo, se conoce que desde el 2001 se trabaja en esto.

Por consiguiente, indica que desde que nació la normativa en materia de riesgo, este se cumple o no, es decir, no puede ser un cumplimiento parcial, además, es necesario que se determine si el riesgo tiene posibilidades de materializarse.

Al respecto, le queda la inquietud sobre el cumplir parcialmente o no cumplir la norma, por lo que le gustaría conocer el fundamento técnico para tener claridad en el tema del por qué establecer un punto intermedio en el cumplimiento de una norma.

La presidenta Sra. González Cordero manifiesta que su intervención va en la misma línea que la del tesorero, pues al visualizar los niveles de tolerancia pensó inmediatamente que el cumplimiento normativo debe ser de cumplimiento o no cumplimiento, es decir, no son aceptables los niveles de tolerancia.

Recuerda que le consultó a la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo si este tema fue aprobado por la Junta Directiva Nacional y esta le contestó de manera afirmativa, pero no recuerda que en la presentación se incluyeran los niveles de tolerancia porque de lo contrario se hubiera opuesto.

Esto, pues le parece que cuando se ponga en práctica el modelo es cuando se evidenciarán los reportes, además, opina que no se le pueden solicitar a las Subsidiarias planes de seguimiento de cumplimiento normativo con nivel de tolerancia iguales a los planes mitigadores de riesgo, ya que se duplicarían funciones.

En ese sentido, opina que se debe dejar que la norma evolucione, ya que su construcción debe ir de la mano del cumplimiento normativo. No obstante, reitera que posiblemente se generen problemas al momento de su implementación.

La jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona acota que es fundamental dividir los temas porque uno es el incumplimiento de la norma, debido a que el apetito puede estar ligado a que la Institución sea conservadora en su cumplimiento, sin embargo, diariamente se dan incumplimientos por errores humanos y otros elementos, por lo que el perfil lo que busca que se realice la corrección en un plazo específico, luego de determinados, eso sí lo entiende bien.

La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Alvarado Villalobos responde a la pregunta del vicepresidente Sr. Nieto Vargas que se debe trabajar con los equipos de trabajo de cada empresa, lo cual ya se hizo. Se reunieron con el personal de Popular Seguros antes de esta reunión. Ya se han reunido con los equipos de trabajo de todas las empresas y con las juntas directivas. Se está trabajando este nuevo instrumento con ellos y se les está dando acompañamiento a qué es lo que está dentro del plan de trabajo, a hacer estos talleres con ellos para actualizar las matrices y la información de las obligaciones. Eso ya se inició.

Con respecto a lo que preguntó el Sr. José Barquero sobre las líneas de defensa que ella comparte la opinión sobre la cuarta línea de defensa, de hecho, es algo que le encantaría impulsar. Ahora bien, hay dos razones que hicieron que mantuvieran las diferentes líneas de defensa, y es que primero hay que consolidar el sistema. Le parece que un cambio tan drástico, sino tener un sistema de cumplimiento normativo consolidado no es conveniente. El correr demasiado puede hacer que no se llegue ni a la mitad de la carrera, por lo que sí es necesario que se implemente esto y que se tenga claro que esto sí funciona para empezar a evolucionar hacia otra estructura, que en efecto puede ser las cuatro líneas de defensa.

Si bien se comparte este esquema que está compartiendo este instituto de auditores, ella no lo ve tan claro en los entes reguladores, es decir, que ellos hayan aceptado todavía este esquema. Todavía hace falta un poco de movimiento hacia esa dirección, pues ellos deben madurar

un poco más esas ideas de la cuarta línea de defensa. Esa fue otra de las razones por las cuales ella pensó que todavía no es necesario exponer tanto al Banco.

En cuanto a la cultura de la reportería, dice que sinceramente hay mucho que trabajar por todos, incluida la División de Cumplimiento Normativo para mejorar el tema de la reportería y los análisis en materia de riesgos de incumplimiento.

Además, ha detectado que probablemente existan algunos eventos que sí no están siendo reportados. Si se analizan los datos reales de cada empresa, la carga regulatoria que tienen es importante y realmente compleja para la cantidad de personas que las atienden. Se necesita impulsar que reporten, porque esto es lo que va a permitir al Banco atender el riesgo que tiene con planes de acción, ya que esa es la forma de atender un evento. Se debe generar muchísima cultura con esto para los responsables y en el caso de la División tiene que afinar en efecto mucho el análisis que se hace de estos eventos.

Además, parte del análisis pasa porque haya información de calidad de los responsables. Con respecto a la inquietud de la Sra. Iliana González Cordero, manifiesta que sabe que ella tiene esa inquietud desde el inicio, que es muy válida en el tema del perfil y el apetito. Muestra el enunciado que hace el Banco sobre este tema, en el que reafirma, adopta e instruye. Reafirma el cumplimiento íntegro de las normas, adopta una postura conservadora, porque ya declaró que tiene que haber un cumplimiento íntegro de las normas e instruye que se garantice el cumplimiento de estas. Esta es la declaración que hace el Banco del apetito de riesgo que tiene.

Ahora bien, lo que hace el perfil de riesgo es dimensionar la materialización del riesgo de incumplimiento, que era lo que no tenía el Banco, pues al Banco se le decía que no cumplió, pero aparte de eso, no había otra información de utilidad para reaccionar. No hay que saber solo si no cumplió, sino cuál es el efecto y el alcance. Esta materialización llevó a la exposición máxima del riesgo que tiene este Banco, porque de ser así, hay que generar medidas urgentes para atraerla a un nivel de menos exposición de la que ya tuvo el Banco.

No se está tolerando, no hay incumplimientos parciales o imparciales, pues eso no existe, se cumple o no. No había información del nivel de exposición de ese incumplimiento que tiene el Banco y si no estaba esa información no se sabía si las medidas que está adoptando son las necesarias para disminuir la exposición al riesgo.

La presidenta Sra. Gonzalez Cordero mociona para:

Dar por recibida la capacitación denominada Cumplimiento con propósito: Compliance, Ética y Control Interno para un negocio eficiente, correspondiente al Sistema de Gestión de Cumplimiento del CFBPDC, impartida por la Sra. Kennia Alvarado Villalobos, oficial Corporativa de Cumplimiento Normativo.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación denominada Cumplimiento con propósito: Compliance, Ética y Control Interno para un negocio eficiente, correspondiente al Sistema de Gestión de Cumplimiento del CFBPDC, impartida por la Sra. Kennia Alvarado Villalobos, oficial Corporativa de Cumplimiento Normativo”.
(Ref.: oficio PSGG-061-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **catorce horas con cuarenta y dos minutos** se retira La jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo Sra. Kennia Alvarado Villalobos e ingresa la gestora de Talento Humano Sra. Rebeca Madrigal Porras.

ARTÍCULO 11 CONFIDENCIAL

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el Plan de Capacitación para los miembros de la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros correspondiente al período 2026”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

10.3. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para análisis, la invitación al Banking Tech Summit, 2026. (Ref.: oficio PSGG-064-2026).

La gestora de Talento Humano Sra. Madrigal Porras explica que esta invitación denominada *Banking Tech Summit 2026* es organizada por la empresa Conecta B2B, el cual es una compañía de medios de comunicación especialistas en segmentos de negocios.

El objetivo de esta capacitación es un espacio de referencia para todos los que son líderes del sector financiero que buscan traducir la estrategia en una ejecución real, abordando ciertos desafíos como la rentabilidad, la eficiencia, la parte de agilidad, regulación y por consiguiente también la experiencia al cliente. Entonces, ellos lo que indican es que, en un contexto de presión competitiva y disrupción tecnológica, este evento propone una conversación profunda y práctica sobre cómo construir la banca del futuro, integrando la estrategia, la arquitectura tecnológica y las capacidades avanzadas de inteligencia artificial.

Este evento se llevará a cabo en San José, Costa Rica, en el Centro de Convenciones, el próximo 16 de abril del 2026 y su costo es de \$204 por persona. Entre los temas que aborda el evento están la visión colaborativa, el modelo *compostable*, el cual es un modelo que aborda no solamente a nivel de negocio, sino también a nivel de la arquitectura tecnológica, en donde se centra en tres pilares, que son microservicios, el tema de APIs y la nube.

La presidenta Sra. González Cordero pregunta a quien le gustaría participar. Dice que todos pueden ir todos.

Al respecto, mociona para:

1. *Dar por conocida la invitación al Banking Tech Summit 2026, por realizarse en San José, Costa Rica, el próximo 16 de abril.*
2. *Aprobar la participación de la gerente general de Popular Seguros Sra. Johanna Montero Araya en el Banking Tech Summit 2026, por realizarse en San José, Costa Rica el próximo 16 de abril.*
3. *Aprobar la participación de los directores Carlos Nieto Vargas, José Adolfo Barquero Arguedas, José Arturo Baltodano Baltodano, Elías Jara Arce y Juan Carlos Fallas Muñoz en el Banking Tech Summit 2026, por realizarse en San José, Costa Rica, el próximo 16 de abril.*
4. *Autorizar el pago de \$204 (doscientos cuatro dólares americanos) por participante, por concepto de cuota de inscripción.*

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la invitación al Banking Tech Summit 2026, por realizarse en San José, Costa Rica, el próximo 16 de abril.

2. Aprobar la participación de la gerente general de Popular Seguros Sra. Johanna Montero Araya en el Banking Tech Summit 2026, por realizarse en San José, Costa Rica el próximo 16 de abril.

3. Aprobar la participación de los directores Carlos Nieto Vargas, José Adolfo Barquero Arguedas, José Arturo Baltodano Baltodano, Elías Jara Arce y Juan Carlos Fallas Muñoz en el Banking Tech Summit 2026, por realizarse en San José, Costa Rica, el próximo 16 de abril.

4. Autorizar el pago de \$204 (doscientos cuatro dólares americanos) por participante, por concepto de cuota de inscripción”.

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

10.4. La gerente general Sra. Johanna Montero Araya remite, para análisis, la invitación a la *Insurance Week*, por realizarse en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026. (Ref.: oficio PSGG-063-2026).

La gestora de Talento Humano Sra. Madrigal Porras explica que *Insurance Week* es un evento que está organizando un centro de investigación que se llama CIDeS, Centro de Investigaciones para el Desarrollo de Seguros, que está ubicado en Argentina. Es importante indicar que dentro de los patrocinadores se encuentran empresas como Mapfre, Deloitte, Swisse Re, entre otros. Básicamente tienen como objetivo seguir fomentando el trabajo colaborativo para identificar tendencias y áreas de riesgo que afectan el mercado y analizar propuestas concretas para el crecimiento del sector asegurador y su aporte al desarrollo de las actividades económicas.

Claramente revisando este planteamiento de objetivo, calza bastante bien con los objetivos estratégicos planteados en Popular Seguros. Este evento es en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026 y tiene un costo de \$1.200 más impuestos. Dentro de los temas que se van a abordar están la supervisión y regulación de seguros en varios países de Latinoamérica. Se debatirá sobre desarrollo regulatorio, desafíos regionales y próximas agendas regulatorias, motores de crecimiento, gestión de riesgo y la importancia de los gestores de riesgo en las principales empresas. Se analizarán nuevas herramientas, tendencias y evolución de la gestión de riesgos corporativos, todo el tema de sentencias, jurisprudencia, el impacto judicial en la industria aseguradora con el tema de justicia y seguros. Seguros personales, se va a abordar la innovación, prevención y oportunidades en seguros de vida, seguros de jubilación y salud en el mercado, que experimenta una profunda transformación en este momento.

La gerente general Sra. Montero Araya dice que se tiene una lista de opciones que se analizaron para ir buscando la mejor. Esta es una de las opciones que más funciona a la Correduría en el I semestre del año.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona pregunta si es un evento abierto.

La gerente general Sra. Montero Araya responde que sí.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona señala que a él sí le gustaría participar con el presupuesto de la Dirección, debido al tema de los riesgos en aseguradoras. Si no fuera él, entonces el Sr. Edwin Rojas.

La presidenta Sra. González Cordero considera que es ideal que haya acompañamiento del Banco. Recuerda que hace dos años, cuando fue la *Insurance Week*, el Sr. Daniel Mora fue quien acompañó, ya que iban representantes de la Gerencia General Corporativa y de Popular Seguros. De ahí que se puede hacer extensivo.

El vocal Sr. Jara Arce comenta que, considerando este entorno tan dinámico y altamente competitivo en materia de seguros, este auge de crecimiento y constante cambio normativo y tecnológico, así como los retos venideros que incluyen el tema de Inteligencia Artificial y cambios operativos que se dan constantemente, se considera importante y dispensable que se cuente con los conocimientos actualizados y habilidades acordes a las necesidades actuales. Entonces el tema de capacitación constante merece que se le dé una verdadera atención y se le dé seguimiento, por lo que se justifican estas capacitaciones propuestas por la Administración.

La presidenta Sra. González Cordero propone la participación del Sr. Carlos Nieto como vicepresidente de la Junta Directiva, pero él indicó que para esa fecha le es imposible asistir porque tiene otros compromisos adquiridos. Ahora bien, en su caso, ella sí tiene disponibilidad para asistir por la conveniencia de que la presidencia y la vicepresidencia asistan a este congreso, sin embargo, no sabe si ella está al límite. Por lo tanto, le solicita a la Auditoría Interna si puede verificar si su participación es factible. En caso de que su participación no es factible porque su nombramiento en la Junta Directiva Nacional está por vencer, desea dejar el acuerdo abierto en el sentido de que, si ella no puede asistir, entonces que vayan los señores Elías Jara y José Adolfo Barquero, quienes tienen disponibilidad para esas fechas de marzo. Pregunta cómo se puede dejar el acuerdo.

El auditor interno Sr. Benavides Umaña responde que el acuerdo se puede dejar tentativamente para que asistan los señores Iliana González y Carlos Nieto. A su vez, él hace la revisión del reglamento, que le parece que son tres meses antes.

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

1. Dar por conocida la invitación a la *Insurance Week*, por realizarse en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026.
2. Autorizar la participación de la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, de la presidenta Sra. Iliana González Cordero y del secretario Sr. José Adolfo Barquero en la *Insurance Week*, por realizarse en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026.
3. Nombrar gerente general a. i. al Sr. José Martín Barahona Jiménez durante los días del 23 al 27 de marzo del 2026 o por los días que incluya el periodo de la gira de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

4. Consultar a la Auditoría Interna verificar si la participación de la presidenta Sra. Iliana González Cordero es factible de conformidad con la fecha de vencimiento de su periodo como directora de la Junta Directiva Nacional y lo que al respecto indica la normativa.

5. Si de conformidad con el inciso 4 anterior la presidenta Sra. Iliana González Cordero no pudiera participar, se autoriza la participación del vocal Sr. Elías Jara Arce.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la invitación a la Insurance Week, por realizarse en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026.

2. Autorizar la participación de la gerente general Sra. Johanna Montero Araya, de la presidenta Sra. Iliana González Cordero y del secretario Sr. José Adolfo Barquero en la Insurance Week, por realizarse en Mendoza, Argentina, del 25 al 27 de marzo de 2026.

OBJETIVO DEL VIAJE:

Seguir fomentando el trabajo colaborativo para identificar tendencias y áreas de riesgo que afecten al mercado, y analizar propuestas concretas para el crecimiento del sector asegurador y su aporte al desarrollo de la actividad económica.

TEMAS DE INTERÉS INSTITUCIONAL:

- Supervisores de seguros de varios países latinoamericanos debatirán sobre desarrollos regulatorios, desafíos regionales y la nueva agenda regulatoria.
- Energía, minería, agricultura y economía del conocimiento: los cuatro pilares que impulsan la expansión de la industria (y los seguros) de la próxima década.
- Tendencias y evolución de la gestión de riesgos corporativos.
- Sentencias, jurisprudencia y el impacto judicial en la industria aseguradora.
- Innovación, prevención y oportunidades en seguros de vida, jubilación y salud en un mercado que experimenta una profunda transformación.
- Análisis de las tendencias globales y regionales actuales, condiciones de mercado, capacidades, renovaciones y perspectivas para 2026.
- Nuevas coberturas, prevención de vulnerabilidades y lecciones aprendidas de incidentes reales.
- El salto tecnológico y el papel de los agentes de IA en la suscripción, siniestros, ventas y eficiencia operativa en el sector de los seguros.
- Una visión estratégica de la situación política y económica nacional e internacional.

PARTICIPANTES:

- Sra. Johanna Montero Araya, gerente general
- Sra. Iliana González Cordero, presidenta
- Sr. José Adolfo Barquero Arguedas, secretario

LUGAR POR VISITAR:

Mendoza, Argentina.

PERIODO DE LA GIRA:

Del 23 al 27 de marzo de 2026.

Las fechas de salida y de regreso podrán variarse de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

VIÁTICOS:

Los que correspondan de acuerdo con la tabla de viáticos de la Contraloría General de la República.

OTROS GASTOS

Se autoriza el pago por inscripción de \$1200 + VAT, por participante.

Autorizar los gastos de transporte aéreo y terrestre de ida y regreso, además de cualquier costo por traslado desde las terminales aéreas y terrestres y hacia ellas, impuestos de salida, derechos de aeropuerto, seguros de viaje, trámites migratorios y otros gastos conexos (alquiler de equipo didáctico de apoyo, adquisición y reproducción de material bibliográfico y otros).

3. Nombrar gerente general a. i. al Sr. José Martin Barahona Jiménez durante los días del 23 al 27 de marzo del 2026 o por los días que incluya el periodo de la gira de acuerdo con la disponibilidad de vuelos.

4. Consultar a la Auditoría Interna verificar si la participación de la presidenta Sra. Iliana González Cordero es factible de conformidad con la fecha de vencimiento de su periodo como directora de la Junta Directiva Nacional y lo que al respecto indica la normativa.

5. Si de conformidad con el inciso 4 anterior la presidenta Sra. Iliana González Cordero no pudiera participar, se autoriza la participación del vocal Sr. Elías Jara Arce”.

ACUERDO FIRME.

Al ser las **quince horas con nueve minutos** se retira la gestora de Talento Humano Sra. Rebeca Madrigal Porras.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

13.1. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo Sugef 4-22. (Ref.: acuerdo 1996-05 Sistema Financiero Nacional)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo 1996-05 Sistema Financiero Nacional, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo Sugef 4-22.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo 1996-05 Sistema Financiero Nacional, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo Sugef 4-22”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

13.2. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre supervisión consolidada, acuerdo Conassif 16-22. (Ref.: acuerdos 1995-09 y 1996-04 Sistema Financiero Nacional)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo 1995-09 y 1996-04, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre supervisión consolidada, acuerdo Conassif 16-22.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo 1995-09 y 1996-04, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica remite a consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre supervisión consolidada, acuerdo Conassif 16-22”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

13.3. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que aprobó el Informe de Política Monetaria correspondiente a enero de 2026. (Ref.: acuerdo 6304-05 Sistema Financiero Nacional)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo 6304-05 Sistema Financiero Nacional, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que aprobó el Informe de Política Monetaria correspondiente a enero de 2026.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo 6304-05 Sistema Financiero Nacional, mediante el cual la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica informa que aprobó el Informe de Política Monetaria correspondiente a enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

13.4. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Plan de cultura de riesgo para el año 2026, en cumplimiento del CIA-20 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-057 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-072-2026-Art-6)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6278-Acd-072-2026-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Plan de cultura de riesgo para el año 2026, en cumplimiento del CIA-20 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-057 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6278-Acd-072-2026-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el Plan de cultura de riesgo para el año 2026, en cumplimiento del CIA-20 del Comité Corporativo de Riesgo y el SIG-057 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

13.5. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6278-Acd-076-2026-Art-10)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6278-Acd-076-2026-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6278-Acd-076-2026-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la actualización de las políticas de gestión de capital del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

13.6. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6280-Acd-093-2026-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó la Política Financiera del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

13.7. La Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2026. (Ref.: acuerdo JDN-6280-Acd-097-2026-Art-11)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6280-Acd-097-2026-Art-11, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2026.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6280-Acd-097-2026-Art-11, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que aprobó el Perfil de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

13.8. La Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe de gestión trimestral al 31 de diciembre de 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A. (Ref.: acuerdo JDN-6281-Acd-112-2026-Art-13)

La presidenta Sra. González Cordero mociona para:

Dar por conocido el acuerdo JDN-6281-Acd-112-2026-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe de gestión trimestral al 31 de diciembre de 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.

Todos los miembros están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6281-Acd-112-2026-Art-13, mediante el cual la Junta Directiva Nacional informa que dio por conocido el informe de gestión trimestral al 31 de diciembre de 2025 de Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A.”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. González Cordero manifiesta que no hay asuntos varios.

Finaliza la sesión al ser las **QUINCE HORAS CON ONCE MINUTOS.**

Sra. Iliana González Cordero
Presidenta

Sr. José Adolfo Barquero Arguedas
Secretario